REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Trámite	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	LIZETH QUINTERO DURAN C.C
	1.080.293.051
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO
	CIVIL
	notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
	fundación universitaria del área
	ANDINA
	notificacionjudicial@areandina.edu.co
	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
	ana.osorio@usa.edu.co
Radicado	05001 33 33 010 2021 00218 00
Asunto	ADMITE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los Decretos 2591 de 1991, 302 de 1992 y 1382 del 2000, SE ADMITE para el trámite, la demanda de tutela presentada por LIZETH QUINTERO DURAN C.C 1.080.293.051, en contra de COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

A la accionada se le concede el término de **UN (01) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta comunicación de admisión a fin de que conteste la acción, solicite y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que de forma inmediata proceda a publicar en la página web, la admisión de la presente acción constitucional, con el propósito de que los referidos

ciudadanos, si así lo desean, en el término de un día (01) hábil contado a partir de la respectiva publicación, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa a través de este despacho judicial.

Los informes y solicitudes deberán realizarse mediante correo electrónico del Juzgado, <u>adm10med@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

Juez